

“Sembrando Principios, Cosechando Vida”



PROYECTO DE ACCIDENTE ESCOLAR

“Sembrando valores y principios, para cosechar vida plena”

Antecedentes.

La ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, y básica, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario diseñar y establecer un Protocolo de Acción que permita asumir las acciones recomendables y adecuadas en caso de presentarse algún Accidente Escolar que se dé tanto en el periodo en que los alumnos y alumnas permanecen dentro del recinto o en las instalaciones del colegio Cristiano El Sembrador, como los que puedan sufrir durante el trayecto desde su hogar hasta el Establecimiento o al regreso a sus hogares después del horario de actividades escolares.

ACCIDENTES ESCOLAR:

Se denomina Accidente Escolar a toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares y que, por su gravedad, traigan como consecuencia algún tipo de incapacidad o daño físico.

Como queda expresado anteriormente, se considera también dentro de esta categoría de Accidentes Escolares las lesiones que puedan tener los estudiantes en el TRAYECTO DESDE O HACIA SUS HOGARES O ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:

Es importante, en lo referido a los Accidentes Escolares, trabajar en la PREVENCIÓN : si bien, en la realidad diaria, podemos afirmar que los accidentes son comunes, no es menos cierto que una adecuada Prevención a través de sencillas medidas de tipo práctico, puede disminuir en gran medida la ocurrencia de dichas situaciones. Se entregan a continuación algunas de estas medidas de fácil cumplimiento, apelando al buen Criterio de todo el Personal de nuestro Colegio,

Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Personal Auxiliar, etc. para colaborar con el llamado de atención oportuno a alumnos y alumnas para que las cumplan y permita una mayor protección para ellos mismos y hacia sus pares.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

1. EN LA SALA DE CLASES O EN LUGARES CERRADOS EN GENERAL POR EJEMPLO:

- Sentarse de manera correcta
- No balancearse en las sillas
- No quitar la silla al compañero(a) cuando vaya a sentarse: puede ser causa de caídas que pueden provocar graves lesiones.
- Sacar punta a los lápices solo con SACAPUNTAS, no usando ningún otro tipo de elemento CORTANTE.
- No lanzar objetos en la sala
- No usar tijeras de puntas afiladas o “Cartoneros”: SU MALA MANIPULACIÓN PUEDE CAUSAR GRAVES LESIONES.

2. EN EL PATIO TECHADO (MULTICANCHA) PATIO ROJO (PATIO CHICO)

- No realizar JUEGOS que pongan en peligro la seguridad o integridad personal de los compañeros /as que comparten el mismo lugar de recreación o esparcimiento.
- No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros/as.
- No salir de la sala de clases o de otros lugares cerrados (comedor, sala multipropósito, sala de computación, etc.) corriendo.

- Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las vías de evacuación y los lugares de resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.
- Cuando los alumnos realizan actividades deportivas en sus horarios de recreos indicado en la pauta de RECREOS ENTRETENIDOS lo harán sin aplicar violencia en el uso de los elementos disponibles (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante.
- El desplazamiento por el patio techado (multicancha) patio rojo (patio chico) debe ser PRUDENTE CAMINANDO y no CORRIENDO, cuidando así la integridad personal y la de otros/as.
- Especial cuidado deben tener nuestros alumnos en el cumplimiento de las actividades de EDUCACIÓN FÍSICA, Asignatura que presenta mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: el alumno deberá limitarse solamente a las INSTRUCCIONES entregadas por el Profesor(a) para el cumplimiento de sus actividades.

3. COMPORTAMIENTO EN SITUACIONES DE TRAYECTO HACIA/DESDE EL COLEGIO:

3.1 PARA ALUMNOS Y ALUMNAS QUE VIAJAN A PIE:

- Desplazarse por las calles CAMINANDO, no CORRIENDO, en el trayecto desde su casa al Colegio y vice- versa.
- Salir de su domicilio con el TIEMPO SUFICIENTE como para llegar al colegio oportunamente, sin apuro ni peligro de atrasos.
- Cruzar las calles con PRECAUCIÓN MIRANDO A AMBOS LADOS ANTES DE CRUZAR.

3.2 PARA ALUMNAS/OS QUE VIAJAN EN FURGONES ESCOLARES MOVILIZACIÓN FAMILIAR, LOCOMOCIÓN COLECTIVA (BUSES DEL ESTADO).

- Ser PUNTUAL en la espera del Furgón escolar, y locomoción pública
- Esperar que el Bus o el Furgón se detengan completamente para subir o bajar

- No cruzar por DELANTE o por DETRÁS del Bus o Furgón: Hacerlo cuando el vehículo se vaya, comprobando que no vengan otros vehículos ANTES DE CRUZAR.
- Tomar los PASAMANOS DE LOS VEHÍCULOS (Bus o Furgón) firmemente con el fin de EVITAR CAÍDAS.
- En el caso de los BUSES, evitar viajar cerca de las puertas, ya que éstas se pueden abrir, provocando caídas.
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo
- No lanzar ningún tipo de objeto, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores-
- Subir o bajar del vehículo por el lado de la acera, evitando atropellos con consecuencias fatales.
- Mantener un clima agradable durante el viaje, tratando en buena forma tanto al conductor como a los compañeros y compañeras de colegio que ocupan el mismo vehículo.
- Usar cinturón de seguridad, sea cual fuere el vehículo en el que viaja.
- Las familias deben resguardar que su furgón donde viaja su hijo/a tenga cinturón de seguridad.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y FORMA DE ACTUAR ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR.

Todas las recomendaciones entregadas en las páginas anteriores, son responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Cristiano el Sembrador, a excepción de algunas situaciones ESPECÍFICAS, como por ejemplo preocuparse de que el niño o la niña, al salir de su casa para el colegio, lo hagan con el tiempo suficiente para no tener que APRESURARSE ante la eventualidad de llegar atrasado, REALIZANDO POR LO TANTO ACCIONES PELIGROSAS, como serían las de correr en la calle, cruzar las esquinas sin cuidarse del tránsito vehicular; etc..

Lo que se entregará seguidamente, se estima compete a TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: De acuerdo a esto, los antecedentes que se entregan a continuación deberán ser conocidos tanto por los PADRES Y APODERADOS, COMO POR TODO EL PERSONAL QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO CRISTIANO EL SEMBRADOR: esto es importante pues, como se podrá apreciar más adelante, hay acciones que, en un momento dado, pueden ser ejecutadas

responsablemente por cualquiera de nuestro personal que se vea enfrentando alguna situación de riesgos o accidentes.

RESPECTO AL SEGURO ESCOLAR:

En relación con el Seguro Escolar, el Decreto N° 313 señala que todo alumno(a) accidentado(a) en el colegio, o en el trayecto, debe ser llevado a un centro de salud pública.

En el caso de nuestro colegio CRISTIANO EL SEMBRADOR, la primera instancia a la que se debe recurrir es al HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO, si el accidente es de carácter muy grave el alumno/a debe ser trasladado en forma INMEDIATA a dicho centro.

Se deja establecido que EL SEGURO NO ES VALIDO EN SERVICIOS DE SALUD PRIVADA.

IMPORTANTE: El decreto 313 mencionado, no especifica QUIEN DEBE LLEVAR O TRASLADAR al alumno(a) accidentado(a). En el caso de nuestro colegio se procederá de la siguiente manera:

LESIÓN LEVE:

1. El Profesor(a) en ese momento a cargo del alumno(a) gestionará los primeros auxilios, dando la atención requerida por el alumno(a) accidentado(a).
2. Si el profesor está en sus actividades acompañado por una asistente de aula, ésta deberá brindar el apoyo necesario que el profesor requiera, ya sea aplicando hielo en la zona afectada si presentara algún tipo de torceduras, llamando a su apoderado para informar dicho suceso, y extendiendo su DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR, llenando el Formulario respectivo con todos los antecedentes solicitados en él, y con clara indicación de las condiciones en que se produjo el accidente, dicha declaración, extendida en cuatro ejemplares y firmada por Inspectoría o por la persona que extiende el seguro escolar debe ser entregada al padre o apoderado del alumno(a) accidentado(a), para ser usada si ellos así lo determinan en el centro asistencial público. Quedando en el talonario la hoja original (blanca).
3. En caso que el profesor no se encuentre acompañado por una asistente de sala, entonces dará aviso a oficina quien lo apoyará en las gestiones de

procedimiento de primeros auxilios para el alumno(a) accidentado(a), (incluyendo llamar a su apoderado para informar lo sucedido, y extendiendo su declaración individual de accidente escolar).

LESIÓN GRAVE O MUY GRAVE:

1. El profesor(a) en ese momento a cargo del alumno(a) gestionará los primeros auxilios, dando la atención requerida por el alumno(a) accidentado(a).
2. Si el profesor está en sus actividades acompañado por una asistente de sala, esta deberá dar aviso de inmediato a los padres o apoderado, dando curso sin esperar la confirmación de ellos a las acciones siguientes.
 - a.- Extender la correspondiente DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR.
 - b.- Solicitar Ambulancia: En caso de situaciones graves o muy graves se procederá a llamar la Ambulancia, sin embargo por nuestra experiencia, nunca llega a tiempo, por lo tanto se procederá a TRASLADAR AL ACCIDENTADO(A) al centro de salud, en vehículo proporcionado por el colegio o por los padres cualquiera sea este que tenga un tiempo de llegada al centro asistencial más rápido.
3. Es responsabilidad de la dirección del establecimiento designar al funcionario que hará el acompañamiento del alumno/a accidentado(a) al centro de salud.
4. Es en el SERVICIO DE URGENCIA, y previa información entregada a los padres o apoderado de las circunstancias en que se produjo el accidente, donde el Funcionario(a) que acompaña al niño/a lo ENTREGA a SUS PADRES o APODERADO, quedando en ese momento el alumno(a) bajo LA RESPONSABILIDAD de ellos. También hará entrega a los padres o apoderado la documentación de DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR en caso de no haber sido ya presentada al centro de Salud.
5. Si los padres o el apoderado desistiera o renunciara a la atención del alumno(a) en el Servicio Público, el COLEGIO CRISTIANO EL SEMBRADOR en ningún caso se hará responsable de los costos de atención en servicios privados.
6. Se deja establecido que cualquier gasto de recetas, exámenes o movilización que determine el servicio de urgencias son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SEGURO ESCOLAR, por lo tanto se aconseja a

“Sembrando valores y principios, para cosechar vida plena”

los padres o apoderado GUARDAR TODOS LOS COMPROBANTES DE GASTOS EN QUE PUEDAN HABER INCURRIDO, para ser presentados en lo que se detalla en el anexo 1

ENTREGA DE PRIMERAS ATENCIONES A ACCIDENTADOS(AS):

Los PASOS A SEGUIR para entregar ayuda inmediata a los alumnos(as) Accidentados(as) son los siguientes:

Mantener la calma

No mover al alumno(a) que ha sufrido una CAÍDA o GOLPE

Avisar al Profesor, Inspector, Oficina.

Iniciar de inmediato entrega de primeros auxilios, prestado por algún profesor (a) que tenga conocimientos de primeros auxilios en nuestro colegio.

Extender la correspondiente DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR.

Mientras se entregan los primeros auxilios, comunicarse con los servicios de urgencias o determinar el traslado del (de la) accidentado(a) a dicho servicio.

Llamar a los padres o apoderado del alumno(a)(teléfonos en carpeta amarilla o cards en oficina)

Proceder al traslado al servicio de urgencia del HOSPITAL ROBERTO DEL RIO con la documentación correspondiente.

Si el apoderado NO RECIBE EL SEGURO ESCOLAR, haciéndose cargo ÉL de las atenciones y cuidados para su hija(o), debe dejar constancia escrita de esta situación en el libro de ATENCIÓN DE APODERADOS.

CONSIDERACIONES FINALES:

Nuestro colegio Cristiano el Sembrador cuenta con elementos básicos como entregar las Primeras Atenciones a Alumnos(as) que puedan sufrir algún accidente. En alguna circunstancia estimada de mayor gravedad, y ante la demora en llegar a nuestro colegio los servicios de Urgencia, se ha optado por no mover al alumno del lugar del accidente cuando se ha golpeado la cabeza o ha sufrido una caída para resguardar su seguridad.

Se espera ir evaluando paulatinamente su APLICACIÓN a través del presente año escolar, e ir considerando posibles MODIFICACIONES basadas en los resultados en el transcurso del año.

ENCARGADA DE SEGURIDAD ESCOLAR

RUTH GUZMAN

ANEXO 1

1.-¿Dónde dirigirse en caso o consultas con respecto al Seguro Escolar?

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DAE:

FONO. 22-64006000, ANEXO 2215 / dae@uniacc.cl / gloria.obreque@uniacc.cl